

## SEGURO ÍNDICE GANADERÍA PARA SEQUÍA EN PASTURAS NATURALES

### BASES DEL PLAN PILOTO DEL PPIR

---

#### 1. Introducción

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) es una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y “se crea con la misión de ser la responsable de diseñar las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, con el objetivo de alcanzar el desarrollo rural bajo una nueva concepción de modelo de producción, basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental y con la participación de los actores en territorio”.

La Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del MGAP tiene el cometido de asesorar a las autoridades ministeriales en la formulación de políticas públicas para los sectores agropecuario, agroindustrial y pesquero, dar soporte a las unidades ejecutoras, lo que incluye áreas transversales a las cadenas agroindustriales como la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.

La promoción de los seguros agropecuarios y la contribución al diseño de seguros basados en índices es una de las políticas que ha venido impulsando el MGAP a través de OPYPA con el objetivo de contribuir a mejorar la gestión del riesgo climático en la producción agropecuaria, contribuir a la estabilidad del ingreso de los productores y a la adaptación al cambio climático

Durante el período 2011 a 2013 OPYPA diseñó un producto de seguro de índices basado en el ÍNDICE DE VEGETACIÓN DIFERENCIAL NORMALIZADO (IVDN) para cubrir sequías en pasturas permanentes (campo natural, praderas permanentes) para lo cual contó con la asistencia técnica y financiera del Banco Mundial mediante el proyecto “Estudio de Factibilidad: Seguro de Pasturas basado en el IVDN para Productores Ganaderos de Uruguay”.

El 23 de julio de 2014 se firmó el contrato número 2000000626 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para la ejecución del Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR) cuyo objetivo principal es evaluar y validar herramientas financieras que contribuyan a la reducción de la pobreza rural mediante nuevos mecanismos de participación.

En el marco de dicho proyecto, la DGDR y OPYPA buscan evaluar el desarrollo de un plan piloto de seguro por índice en ganadería, que contribuya a mejorar la gestión del riesgo de sequía, principal riesgo que enfrenta la producción ganadera. Este seguro cubre parte del costo incremental que se incurre en la alimentación del ganado de cría

frente a una sequía a través de un producto adaptado a la región y al segmento del grupo objetivo.

El seguro se basa en el IVDN, que es un indicador del estado o vigor de la vegetación que se manifiesta a través del verdor de la misma. Por tanto este índice no mide directamente productividad, ni disponibilidad forrajera pero tiene una estrecha relación con estas variables, lo que lo hace adecuado para su utilización en seguros agropecuarios.

## **2. El impacto de una sequía para el país**

El impacto directo de una sequía en la producción ganadera se manifiesta con mayor intensidad y evidencia en los sistemas de cría, que son la base del proceso productivo de la ganadería y constituyen el primer eslabón de la cadena agroindustrial cárnica. Cuando este evento ocurre en primavera y verano se produce una disminución drástica de la oferta forrajera de las pasturas, que genera reducciones muy significativas en la tasa de preñez y en consecuencia en la cantidad de terneros nacidos al año siguiente y a los 2-3 años de ocurrido el evento, en las categorías de reposición al disponerse de menor cantidad de vaquillonas para entorar y de novillos para faena.

Estimaciones realizadas sobre los impactos que una sequía severa podría generar en el conjunto de la economía - utilizando un modelo basado en la matriz de contabilidad social (MCS) - en función del efecto multiplicador que el sector ganadero ejerce en los indicadores económicos y sociales del país, muestran que esos impactos pueden ser bastante mayores al que sufre directamente el propio sector ganadero. Se trata en consecuencia, de un problema que impacta al conjunto de la sociedad y no sólo a los productores ganaderos, aunque sean los primeros en sufrir las consecuencias de una sequía.

## **3. Objetivo de la Convocatoria**

Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de disponer de nuevos instrumentos, como los seguros basados en índices, que contribuyan a mejorar la gestión del riesgo climático en el sector agropecuario mediante la transferencia de riesgos al sector asegurador de forma articulada con otros programas y políticas que impulsa el MGAP en materia de adaptación de los sistemas productivos a la variabilidad y al cambio climático.

El objetivo primario es validar el seguro diseñado, el que pretende cubrir una proporción del costo incremental de la alimentación del ganado ante situaciones de sequía y además que los pagos se efectúen de manera oportuna, antes de que el fenómeno llegue a su máxima expresión, con el fin de evitar pérdidas mayores.

El segundo objetivo, es disponer de una cobertura de seguro que reduzca los impactos negativos de las sequías extremas en el sector ganadero de carne en su conjunto, impactos que luego se trasladan a otros sectores de actividad económica que integran la cadena agroindustrial cárnica y servicios asociados.

#### **4. Validación mediante una Prueba Piloto**

En base a lo expuesto, en 2015 se realizó un Plan Piloto en el marco del Proyecto DACC y actualmente se plantea extender este piloto a nuevas convocatorias de otros Proyectos. Es así que en el marco del PPIR (FIDA) se plantea validar dicha herramienta a la zona y población objetivo de este proyecto.

De acuerdo con las simulaciones realizadas experimentalmente con los disparadores propuestos, el seguro se hubiera disparado en las Seccionales Policiales (SP) que fueron más afectadas por sequías anteriores. No obstante, es necesario validar dichos umbrales (valores de IVDN mensuales y por SP del período de cobertura) definidos y si fuera necesario aumentar o disminuir el período de cobertura.

Igualmente, es importante probar en la práctica cómo funciona la operativa del seguro y el rol de las organizaciones de productores de forma de contar con elementos para poder corregir desvíos y mejorar la herramienta.

#### **5. Características de la Convocatoria**

##### **Público objetivo**

**Los beneficiarios del plan piloto serán los productores ganaderos familiares de la zona 1 del PPIR<sup>1</sup>, que cuentan con no más de 200 ha. y que califican como beneficiarios de BPS. Asimismo, deberán contar con un mínimo de ganado a ser asegurado de 6 animales (vacas de cría y vaquillonas de más de dos años) según DICOSE 2016.**

No podrán ser beneficiarios los productores que mantengan deudas con el FAE por operativos anteriores, ni con otros apoyos recibidos desde el MGAP. En el caso de que el productor manifieste voluntad de pago, podrá ser beneficiario del plan piloto en caso que saldara su deuda antes de la fecha límite para la presentación.

De igual forma, la actuación en el presente llamado será tomada en cuenta en futuras intervenciones.

---

<sup>1</sup> Seccionales Policiales (SP) 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Canelones, SP 2, 6, 9, 10, 11, 12 y 14 de Florida y SP 3, 4, 5, 11, 12 y 13 de Lavalleja.

Las Organizaciones de Productores jugarán un rol clave ya que son ellas las encargadas de la compra y entrega de la ración en caso de activación del seguro.

### **Unidad asegurada**

La unidad asegurada será la **Sección Policial (SP)** debido a que se observó presentan semejanzas respecto al comportamiento histórico del IVDN en las áreas con pasturas naturales, así como por su adecuación a la operativa del seguro. Esto significa que el seguro se activa por Seccional Policial.

### **Categoría de ganado a asegurar**

La categoría a asegurar será la vaca de cría incluyendo vaquillonas de más de 2 años, dado que el objetivo es minimizar la caída de existencias de terneros al año siguiente de ocurrida una sequía. La cantidad de vacas estará basada en la Declaración Jurada de DICOSE 2016.

### **Apoyo económico**

**El PPIR financiará a cada productor beneficiario la póliza correspondiente al 80% de la cantidad total de animales de las categorías elegibles (vacas de cría y vaquillonas de más de 2 años).**

**La convocatoria será abierta al público objetivo ya detallado. Dado que los fondos son limitados, la asignación de los mismos se hará por orden de inscripción, hasta que se alcance el presupuesto establecido, por lo que luego de la inscripción podrá existir una delimitación de los inscriptos.**

### **Período de cobertura**

El Piloto se desarrollará durante dos períodos de cobertura, en los años 2016-2017 y 2017-2018. El período de cobertura incluye los meses de mayor crecimiento del forraje y requerimientos del ganado de cría, de **octubre a febrero**, es decir **un total de 5 meses (1º de Octubre de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017; 1º de Octubre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018).**

El seguro se podrá activar mes a mes por SP cuando los valores de IVDN de cada mes superen los umbrales establecidos técnicamente.

### **Definición de los umbrales (“disparadores” del Índice)**

Se calculan por mes y por cada SP. Son valores que representan desvíos negativos del IVDN respecto a la situación normal para cada mes y para cada SP. Existen dos disparadores, calculados de la siguiente manera:

Disparador 1 = Promedio - 1,5 Desvíos Standard

Disparador 2 = Promedio - 2,2 Desvíos Standard

Cuando el valor del Índice sea menor al Disparador 1 se pagará el 50% de la Suma Asegurada por Vaca de Cría en ese mes. En el caso que el valor del Índice sea menor al Disparador 2 se deberá pagar el 100% de la suma asegurada del mes correspondiente.

### **Capital o suma asegurada (SA)**

La suma a asegurar (US\$ 90 por animal para los 5 meses). Esta suma se calculó considerando una determinada cantidad de grano o ración por UG y por día, multiplicado por un precio “promedio” y por la cantidad de días considerados en el período de cobertura. Se asume que este valor cubriría una parte de los requerimientos para mantenimiento de una vaca de cría, dependiendo la cantidad de concentrado a adquirir de los precios en ese momento. El resto de los requerimientos podrá ser aportado por el remanente de pastura y/o suplementos que pueda disponer el productor.

Suma asegurada: 90 US\$/animal. Equivale al costo de 300 kg de ración/animal durante los 5 meses cubiertos, valorada a 0,30 US\$/kg. SA por mes = 18 US\$/animal (60 kg por mes)

## **6. Actores involucrados**

**Organización:** Organización representante de los productores beneficiarios que contratará el seguro por Índice IVDN en carácter de Tomadora y en beneficio del Productor asegurado.

**Beneficiario:** Productor ganadero familiar, quien en este marco contratará conjuntamente con la Organización que lo representa un Seguro por Índice IVDN, para asegurar las cabezas de ganado detalladas anteriormente.

**Compañía Aseguradora:** Entidad aseguradora a través de la cual los beneficiarios contratarán la póliza correspondiente a este plan, con el financiamiento del PPIR.

**INIA - SNIA:** La Unidad de Agro clima y Sistemas de Información (Unidad GRAS) del Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA) con el apoyo del Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA) brindarán la información del IVDN de forma mensual y por Seccional Policial, y los resultados se tomarán como pauta para activar el seguro.

## **7. Instrumentación del Seguro**

La ejecución de esta prueba piloto se realizará con un universo de beneficiarios e instituciones ubicadas en un territorio específico del Proyecto PPIR (zona 1 del PPIR)

debido a la necesidad de adecuar los fondos disponibles para esta Convocatoria, y a su vez generar una experiencia que sienta las bases para futuras intervenciones.

Para instrumentar este seguro se requiere la celebración de un contrato entre el MGAP, el Productor Beneficiario y la Organización, a los efectos de establecer los derechos y obligaciones de las partes.

El MGAP a través de las Organizaciones de productores (Tomadoras del Seguro) aportará los recursos correspondientes para el pago de la prima del seguro.

Cuando el valor del IVDN que reporta mensualmente el INIA - GRAS por SP determine la activación del Seguro, la Compañía Aseguradora pagará a la Organización Tomadora del Seguro la indemnización que corresponda, debiendo esta adquirir y entregar a los productores asegurados el suplemento alimenticio que pueda ser comprado con dicho monto.

**En caso de declaración de emergencia, los productores que ingresaron al Seguro no podrán ser beneficiarios del FAE durante los 5 meses en que esté activo el seguro. Sí lo podrán ser, en las mismas condiciones que los demás productores por fuera de ese periodo.**

#### **8. Procedimiento de inscripción en la Convocatoria del Seguro**

Los productores (correspondiente al público objetivo de la convocatoria) que deseen participar deberán concurrir a las oficinas regionales de la DGDR de manera de realizar su inscripción, completando el formulario correspondiente y escogiendo una de las organizaciones adheridas al plan piloto (listado existente) como tomadora del seguro.

Previo a esto, el MGAP ha llevado a cabo una serie de presentaciones a las Organizaciones de la zona sobre el detalle de la herramienta de seguro y las condiciones de la convocatoria para participar del seguro, habiendo éstas manifestado su interés o no de ser partícipes de este piloto.

**Esta convocatoria permanecerá abierta a los productores interesados desde el 13 de setiembre hasta el 11 de octubre de 2016 a las 16 hs. Fuera del plazo establecido no se aceptarán inscripciones.**

La DGDR corroborará los datos suministrados por los productores que se hayan inscripto de forma que se correspondan con el público objetivo del proyecto.

Por último y para concretar este procedimiento se requerirá de la celebración de un contrato entre el MGAP, el Productor Beneficiario y la Organización, a los efectos de establecer los derechos y obligaciones de las partes.

## **9. Documentación requerida**

- **Fotocopia de la Cédula de Identidad del Productor.**
- **Fotocopia de DICOSE 2016.**
- **Formulario de inscripción completo.**